

LICITACION PUBLICA VAL – CON – 007-06

CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EDUCATIVO 7 DE ABRIL MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJO, INCLUYE LA REVISION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS DEL PROYECTO

25 de abril de 2006

ADENDO N° 4

El presente adendo tiene por objeto modificar, complementar o adicionar al pliego de condiciones de la **LICITACIÓN PUBLICA VAL-CON-007-06**, acogiendo algunas sugerencias y solicitudes presentadas por los interesados en los presentes términos de referencia y se refiere a los siguientes numerales, los cuales son reemplazados y/o modificados así:

1.23 FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagara así:

- a)** El veinte (20%) por ciento del valor del Contrato se cancelará a los noventa (90) días contados a partir de la Firma del Acta de Inicio de las obras, siempre y cuando el Avance de las mismas consten en Actas de Avance de Obra Ejecutada, previa certificación de cumplimiento del interventor y de EDUBAR S.A. y presentación de la factura de cobro correctamente elaborada
- b)** El saldo restante junto con los costos de financiación, lo cancelará la fiduciaria en seis (6) cuotas mediante órdenes de pago irrevocables expedidas por EDUBAR S.A., entendiéndose que estos pagos se realizarán previa atención a las obligaciones financieras contraídas por EDUBAR S.A. con el sector bancario.

El siguiente cuadro, detalla las fechas de pago siempre y cuando se haya recibido la obra a satisfacción por parte de EL INTERVENTOR y EDUBAR S.A.:

| CONCEPTO | FECHA | PORCENTAJE A PAGAR | AMORTIZACION ANTICIPO | NETO A PAGAR |
|----------|--------|--------------------|-----------------------|-------------------------|
| 1er PAGO | Ago-06 | 20% de Vr O. | 4,00% | 16,00% de Vr O |
| 2do PAGO | Mar-07 | 8% de Vr O | 1,60% | 6,40% de Vr O +1/6 C.F. |
| 3er PAGO | May-07 | 8% de Vr O | 1,60% | 6,40% de Vr O +1/6 C.F |
| 4to PAGO | Jul-07 | 8% de Vr O | 1,60% | 6,40% de Vr O +1/6 C.F |
| 5to PAGO | Sep-07 | 18% de Vr O | 3,60% | 14,40% de Vr O +1/6 C.F |
| 6to PAGO | Nov-07 | 18% de Vr O | 3,60% | 14,40% de Vr O +1/6 C.F |

**LICITACIÓN PÚBLICA VAL – CON – 007-06 - ADENDO No 4 – abril 25/06
EDUBAR S.A.**

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

| | | | | |
|----------------|--------|---------------------|---------------|--------------------------|
| 7mo PAGO | Dic-07 | 20% de Vr O | 4,00% | 16,00% de Vr O +1/6 C.F |
| TOTALES | | 100% de Vr O | 20,00% | 100% DE Vr O+ C.F |

Donde:

Vr. O: Valor de la Obra

C.F: Valor Total de los Costos Financieros

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presenta cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

Anticipo

EDUBAR S.A. concederá al CONTRATISTA un anticipo equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato. El anticipo se amortizará en cada uno de los pagos en forma proporcional.

El anticipo será entregado al CONTRATISTA previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Será girado por el EDUBAR S.A. dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única, previa radicación de la cuenta de cobro correctamente elaborada y su giro no constituye condición previa para la iniciación del contrato. El anticipo no es pago y estará sujeto a la concepción y requisitos que para el manejo del mismo se establecen en el presente contrato.

El contratista y EDUBAR S.A. deberán abrir una cuenta corriente que será manejada de manera conjunta. Una vez abierta la cuenta EDUBAR S.A. girará el anticipo. El dinero del anticipo sólo podrá invertirse de acuerdo con el Plan de Inversión del mismo y los cheques deben ir firmados por el CONTRATISTA y el EDUBAR S.A. De producir rendimientos financieros éstos deberán ser consignados en la cuenta indicada por EDUBAR S.A. una vez se termine de amortizar el anticipo. La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo está a cargo del Interventor del contrato, por lo que el CONTRATISTA deberá ejercer control de dicho manejo e inversión y suministrarle al Interventor toda la información que éste requiera.

3.4.1. Experiencia General

El PROPONENTE debe acreditar experiencia general hasta la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Licitación, haber ejecutado por lo menos un (1)

**LICITACIÓN PÚBLICA VAL – CON – 007-06 - ADENDO No 4 – abril 25/06
EDUBAR S.A.**

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia

contrato de obras civiles terminado, que a valor presente en salarios mínimos mensuales legales vigentes sea igual o superior al presupuesto oficial.

En el caso en que la experiencia se haya producido siendo miembro de un Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, se acreditará la experiencia de la siguiente forma: si quien acredita la experiencia tuvo una participación porcentual en la asociación del treinta por ciento (30%) o superior, se tendrá como experiencia el cien por ciento (100%) de dicha experiencia; y si es inferior al treinta por ciento (30%) se tendrá como experiencia la proporcional al porcentaje de participación

En caso que se presente como experiencia un mismo contrato de obra realizado por una asociación en la cual tuvieron participación dos o más personas que también son miembros del Proponente plural que se presenta a la Licitación, la experiencia dada en virtud de dicho contrato se acreditará máximo por el cien por ciento (100%)

También podrán acreditar el 100% de la experiencia exigida quienes se presenten en Consorcio o Unión Temporal si la totalidad de sus integrantes han ejecutado en forma individual un (1) contrato de obras civiles que a valor presente expresado en SMMLV sea igual o superior al 30% del Presupuesto Oficial.

3.4.2. Experiencia Específica del Proponente

Hasta la fecha de cierre del plazo del presente proceso de Licitación, y en máximo dos (2) contratos de obras civiles, el proponente debe acreditar experiencia específica que cumpla con todas y cada una de las siguientes características:

- a) Estructura de concreto (zapatas, pedestales, columnas, vigas, placa de cubierta placa de entrespiso) por 3.000 M2.
- b) Excavaciones por 2.000 M3
- c) Rellenos 2.000 M3
- d) Montaje de Sub estaciones eléctricas de 500 KVA
- e) Espacio público (pavimento, andenes y adoquines) 2.000 M2

EDUBAR S.A.

**LICITACIÓN PÚBLICA VAL – CON – 007-06 - ADENDO No 4 – abril 25/06
EDUBAR S.A.**

Carrera 46 No 34-77 Piso 7 / Tel: 3409985 – Fax: 3517970 Barranquilla Colombia